

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su profunda preocupación ante la denuncia presentada por el Poder Ejecutivo Nacional contra periodistas por la difusión de audios cuyo contenido revela información de interés público relacionada con presuntas irregularidades en actos de gobierno, así como también frente al pedido de allanamientos a trabajadores de prensa realizado por la ministra de Seguridad de la Nación Patricia Bullrich, por constituir acciones que atentan contra el libre ejercicio del periodismo, la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a acceder a información relativa a los actos de gobierno.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto manifestar la preocupación de esta Honorable Cámara frente a hechos de suma gravedad institucional que ponen en riesgo principios fundamentales del sistema democrático y republicano.

El Poder Ejecutivo Nacional, encabezado por el presidente Javier Milei, promovió una denuncia judicial contra los periodistas Jorge Rial y Mauro Federico, entre otros, por formar parte de una presunta "operación de inteligencia" al difundir audios y material que comprometen al presidente y a la secretaria general de la Presidencia, Karina Milei, en operatorias ilegales en el pago de parte de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) a la droguería Suizo Argentina en la distribución de medicamentos. Asimismo, la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, solicitó el allanamiento de periodistas vinculados a la cobertura del caso.

Debe señalarse con claridad que esta denuncia no constituye únicamente una afrenta contra los periodistas involucrados, sino contra la sociedad en su conjunto, en tanto lesiona derechos constitucionales esenciales y cercena la publicidad de los actos de gobierno, principio indispensable para el funcionamiento del sistema democrático. Si bien la difusión de conversaciones privadas es un hecho ilegal, esto entra en colisión con los principios del estado de derecho al tratarse de información relacionada a funcionarios públicos y a su intervención irregular en actos de gobierno en el marco democrático.

La Constitución Nacional reconoce en su artículo 14 el derecho de publicar las ideas por la prensa sin censura previa. A su vez, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos establecen que la libertad de expresión protege tanto el derecho a emitir información como el derecho de la sociedad a recibirla cuando se trata de asuntos de interés público.

La persecución penal y los intentos de amedrentamiento contra periodistas que ejercen libremente su profesión son incompatibles con un sistema democrático. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha sido categórica al señalar que la criminalización de las labores de prensa genera un efecto inhibitorio que restringe la circulación de información esencial para la vida pública.

La protección de la libertad de expresión y del derecho a la información no es un privilegio de los periodistas, sino una garantía colectiva que resguarda a la sociedad en su conjunto. Restringirlos mediante denuncias judiciales, amenazas de allanamientos o

cualquier forma de hostigamiento estatal socava la confianza en las instituciones y pone en riesgo la transparencia de los actos de gobierno.

La denuncia presentada por el Poder Ejecutivo no hace más que agravar la situación de zozobra en la que nuestro país está sumido desde que se hicieron públicos los audios de parte de un ex secretario de Estado, Diego Spagnuolo, que apuntan a la recaudación de parte de Karina Mlleí de "un 3%" del pago a la señalada droguería por la distribución de medicamentos.

En definitiva, resulta imprescindible que esta Honorable Cámara exprese su rechazo y preocupación, reafirmando su compromiso con la plena vigencia de la Constitución Nacional, los tratados internacionales de derechos humanos y la defensa de las libertades democráticas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL